

Persona Natural			
Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Teléfono personal	Correo electrónico personal		

Documento de Identificación	
<input type="checkbox"/> Tarjeta de Identidad <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Carné de residencia <input type="checkbox"/> Otro	Especifique el número de documento: _____

Persona Jurídica		
Nombre de la persona jurídica	Nombre del solicitante	Poder con el que actúa

Descripción detallada de la información que necesita

Forma en que desea recibir la información
<input type="checkbox"/> Fotocopia física (en las oficinas de INVEST-Honduras) <input type="checkbox"/> Vía correo electrónico _____ <input type="checkbox"/> Vía teléfono _____ <input type="checkbox"/> Vía fax (brindar número) _____

Información		
Sexo	Nivel Educativo	Ocupación
<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	<input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Posgrado	<input type="checkbox"/> Empleado público <input type="checkbox"/> Empleado privado <input type="checkbox"/> Trabajo independiente <input type="checkbox"/> Trabajo familiar <input type="checkbox"/> Periodista <input type="checkbox"/> Estudiante

Firma del Solicitante

ARTÍCULO 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - ENTREGA Y USO DE LA INFORMACIÓN. La Información Pública deberá proporcionarse al solicitante o usuario en el estado o formato en que se encuentre disponible. En caso de inexistencia de la información solicitada, se le comunicará por escrito este hecho al solicitante.

Los solicitantes o usuarios no podrán exigir a las Instituciones Obligadas que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean. Los solicitantes o usuarios serán directamente responsables por el uso, manejo y difusión de la información pública a la que tengan acceso.